



Ilustre Municipalidad de Lota

RPVB/lfm.

LOTA, 14 de Junio de 2023.-

DECRETO N° 889.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 14.06.2023, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para coordinación actividad día del padre cementerio Lota, actualización de archivos (carpetas), digitalizar documentos, emisión de pagos a Tesorería, actualizar planilla de registro, de aproximadamente 10.000 carpetas, atención de público, rondas al interior del cementerio, emisión de informes;

b) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

d) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios a Contrata doña **Dina Cortes Guzmán**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., **Boris Zambrano Valenzuela**, Administrativo, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, por el periodo desde 14.06.2023 hasta 30.06.2023, lunes a jueves de 17.30 a 19:30, viernes 16:30 a 18:30, sábado, domingo y festivo desde 09:00 a 19:00 Hrs.

2.- El trabajo será registrado de acuerdo con normativa citada en letra b) de los vistos.

3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes. -

SU OPORTUNIDAD ARCHIVARSE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionarios.
- Carpeta Personal.
- Página Transparencia.
- Archivo.